



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Tesorería Municipal

PARRAL, **04 DIC. 2020**

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA
FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

Nº.- 4958 - 1

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 55 año 2020, suscrito por Sr(a) VALENZUELA CORREA REINALDO, Cédula de Identidad [REDACTED], con domicilio en Uno Sur 1010, comuna de Parral, para pago a plazo de multas TAG del RMTNP, según se describe en el mismo; y
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974; y
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales"; y
- 4.- Lo dispuesto en la Ley Nº 21.213.- del fecha 29 de febrero del 2020, y
- 5.- El Decreto Afecto Nº1 de fecha 02 de enero de 2020, que designa Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco; y
- 6.- El Decreto Exento Nº 2 de fecha 02 de enero de 2020, que delega en el cargo de Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"; y
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 55 año 2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) VALENZUELA CORREA REINALDO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en Uno Sur 1010, comuna de Parral, para cancelar deuda, por el concepto MULTAS RMTNP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
Administrador Municipal

PRU/MHT/ARC/PVL/lem.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal Copia Digital
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral.

(1)
(1)